

Suplentes: Se nombrarán entre funcionarios de la Corporación que reúnan los requisitos expresados.

- Página 4.773 "Entidad": MALAGA: en la columna "tribunal" correspondiente al puesto de Oficial Mayor, incluir la siguiente composición del Tribunal:

Presidente

Titular: El Alcalde-Presidente de la Corporación.
Suplente: El Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales

Titular: El Secretario General del Ayuntamiento Jurídica.
Suplente: La Jefa del Servicio de la Asesoría

Titular: El Jefe de la Abogacía del Estado

Suplente: Un Abogado del Estado

Titular: El Secretario General del Gobierno Civil

Suplente: El Vicesecretario General

Titular: Un funcionario de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía

Suplente: Otro funcionario de la misma Delegación

SECRETARIO

Titular: El Jefe del Servicio de Personal

Suplente: El Jefe de la Sección de Gestión de Personal

- Página 4.808, dentro del apartado correspondiente a la Secretarías de 3ª, Provincia de Sevilla, incluir las siguientes "Entidades" "Baremos" y "Tribunales":

Almencia-Palomares del Río. Sia 3ª, Sia-In. Agrup.

B A R E M O

19.- Servicios en puestos de trabajo de Secretaría-Intervención de Agrupación de Municipios. Mínimo 6 meses: 0'25 por mes hasta un máximo de 2'5 puntos.

22.- Asistencia a Seminarios o Cursos relacionados con la Administración Local y organizados por el I.E.A.L. (I.N.A.P.), que no constituyen mérito según el baremo general y cuya duración sea superior a las 40 horas lectivas: 0'50 puntos por cada Curso hasta un máximo de 1 punto.

39.- Por cada Curso completo de la Licenciatura en Derecho, Económicas o Ciencias Políticas, cuando estos cursos no hayan producido puntuación por Diplomatura o Licenciatura: 1 punto por cada uno hasta un máximo de 2 puntos.

42.- Por solicitar la vacante de esta Agrupación en uno de los dos primeros lugares de preferencia: 2 puntos.

59.- Entrevista personal con cada aspirante: máximo 1 punto.

OPCION. Art.34.2: NO

TRIBUNAL

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almencia.

Suplente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Río.

Vocales: Un concejal del Ayuntamiento de Almencia.

Un concejal del Ayuntamiento de Palomares del Río.

Un funcionario Técnico de Personal nombrado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario Técnico de Personal nombrado por la Diputación Provincial.

Secretario: D. Cristobal Sanabria Somoza, suplente D. Jose Diaz González.

CASARICHE. Sia 3ª. Sia-In.

B A R E M O

19.- Por estar en posesión del Diploma de Recaudador de Tributos Locales, expedido por Escuela, Instituto y otro Organismo público, con destino a Secretarías de Administración Local de Tercera Categoría: 2 puntos.

29.- Por haber participado en Cursos sobre aspectos jurídico-administrativos de la normativa legal que regula el Régimen Local en alguno de sus ámbitos, con una duración mínima de 40 horas lectivas, e impartido por Escuela o Instituto Público: 1 punto.

39.- Por haber participado en cursos de informática, con una duración mínima de 80 horas lectivas, cuyo objeto hayan sido programas de aplicación de materias directamente relacionadas con las Entidades Locales: 1'5 puntos.

49.- Por haber cursado y superado algún Curso sobre el Plan General Contable, con la obtención del correspondiente Diploma o Certificado, y una duración mínima de 40 horas lectivas: 1 punto.

59.- Por haber asistido a Cursos cuyo objeto de estudio hayan sido materias de Régimen Local y hayan sido valorados en el baremo general con la puntuación en él especificada: 1 punto por cada uno de ellos, hasta un máximo de 2.

Sevilla, 10 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de julio de 1991, de corrección de la Orden de 1 de julio de 1991, que resuelve el concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo IV con personal laboral de nueva ingreso.

Con posterioridad a la publicación de la Orden de 1 de julio de 1991 en el B.O.J.A. nº 56 de 6-7, que resuelve el concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV con personal de nuevo ingreso, convocado por Orden de 19 de junio de 1990, se comprueban algunos errores motivado por deficiencias técnicas en el procedimiento informático seguido para la confección del Anexo I de la citada Orden, en el que consta el personal seleccionado en cada uno de los grupos de plazas de los anunciados en el concurso, afectando a la relación donde figura dicho personal seleccionado.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación dispone:

19) Suprimir de la relación del personal seleccionado que figura en el Anexo I de la Orden de 1 de julio de 1.991 (B.O.J.A nº 56 de 6-7), a los aspirantes seleccionados en los grupos de plazas que a continuación se indican.

Grupo de Plazas D01 Auxiliar Administrativo:

-FERNANDEZ CORTES, M^a. Rosa, D.N.I. 28.565.663, nº de orden: 321.

Grupo de Plazas D02 Oficial Celador Forestal:

-PEREZ BRAVO, Manuel, D.N.I. 30.419.174, nº de orden: 6.
-CALATRAVA BERNIER, Marcial Rafael, D.N.I. 30.473.706, nº de orden: 7.

Grupo de Plazas D03 Encargado Serv. Hostelería:

-SALCEDO NAVAS, M^a José, D.N.I. 52.340.630, nº de orden: 18.
-GALLINDO MARTINEZ, Elena, D.N.I. 25.989.114, nº de orden: 21.

Grupo de Plazas D11 Cocinero:

-GARCIA JIMENEZ, José, D.N.I. 25.758.004, nº de orden: 35.

Grupo de Plazas D14 Auxiliar Clínica:

-MARTINEZ NAVARRO, M. de los Santos, D.N.I. 26.206.982, nº de orden: 16.
-GUTJARRO NAVARRO, Isabel, D.N.I. 28.690.566, nº de orden: 17.
-GARCIA MARTINEZ, M. José, D.N.I. 6.228.431, nº de orden: 18.
-GARCIA MARTINEZ, Pilar, D.N.I. 26.205.467, nº de orden: 19.
-LOPEZ GARRIDO, Herminia, D.N.I. 26.198.567, nº de orden: 20.

Grupo de Plazas D15 Oficial Segunda Restauración:

-CAMACHO BUENOSVINOS, Bárbara, D.N.I. 30.449.654, nº de orden: 2.

Grupo de Plazas D18 Oficial Segunda Albañilería:

-HERRERA HERRERA, Juan, D.N.I. 25.281.428, nº de orden: 1.

Grupo de Plazas D19 Oficial Segunda Oficinas:

-ARTERO VAZQUEZ, Salvador, D.N.I. 26.739.277, nº de orden: 81.
-HERRERA IZQUIERDO, Lucas, D.N.I. 24.069.268, nº de orden: 83.
-CASTELLANO CERVILLA, José M., D.N.I. 24.185.691, nº de orden: 84.
-BIENVENIDO LOPEZ, José, D.N.I. 31.220.529, nº de orden: 85.
-CALATRAVA BERNIER, Rafael José, D.N.I. 30.497.449, nº de orden: 86.

29) Incluir en la relación del personal seleccionado que figura en el Anexo I de la Orden de 1 de julio de 1.991 (B.O.J.A nº 56 de 6-7), a los aspirantes seleccionados en los grupos de plazas que a continuación se indican.

Grupo de Plazas D01 Auxiliar Administrativo:

-GOMEZ ANGELINA, Concepción, D.N.I. 28.685.106, puntos obtenidos: 6,60, clasificado nº de orden: 283.

Grupo de Plazas D02 Oficial Celador Forestal:

-CRUZ HERRERO, Manuel, D.N.I. 29.740.782, puntos obtenidos: 2,80, clasificado nº de orden: 21.
-PEREZ RODRIGUEZ, Juan, D.N.I. 52.280.528, puntos obtenidos: 1,70, clasificado nº de orden: 41.

Grupo de Plazas D03 Encargado Serv. Hostelería:

-DOB LAS CORREDERA, M^a Pilar, D.N.I. 30.441.023, puntos obtenidos: 4,10, clasificado nº de orden: 9.
-MARTINEZ PALOMINO, M^a Carmen, D.N.I. 25.970.200, puntos obtenidos: 3,10, clasificado nº de orden: 19.

Grupo de Plazas D11 Cocinero:

-RODRIGUEZ BOGADO, Fco. José, D.N.I. 29.754.616, puntos obtenidos: 3,60, clasificado nº de orden: 29.

Grupo de Plazas D14 Auxiliar Clínica:

-DIAZ ORTIZ, M^a Victoria, D.N.I. 26.204.651, puntos obtenidos: 8,70, clasificado nº de orden: 1.
-GONZALEZ NAVARRETE, Ramona, D.N.I. 26.463.168, puntos obtenidos: 8,70, clasificado nº de orden: 2.
-ALVAREZ DEL PINO, Isabel M., D.N.I. 26.204.815, puntos obtenidos: 8,20, clasificado nº de orden: 3.
-BLANCO GARCIA, Candelaria, D.N.I. 26.193.187, puntos obtenidos: 7,70, clasificado nº de orden: 12.
-ZURITA MELERO, Concepción, D.N.I. 25.294.413, puntos obtenidos: 7,70, clasificado nº de orden: 16.

Grupo de Plazas D15 Oficial Segunda Restauración:

-REYES FERNANDEZ, Luis, D.N.I. 24.134.131, puntos obtenidos: 2,40, clasificado nº de orden: 3.

Grupo de Plazas D18 Oficial Segunda Albañilería:

-NIÑO OCAÑA, Jesús Mario, D.N.I. 25.990.735, puntos obtenidos: 2,70, clasificado nº de orden: 4.

Grupo de Plazas D19 Oficial Segunda Oficinas:

-HERRERA HERRERA, Juan, D.N.I. 25.281.428, puntos obtenidos: 7,20, clasificado nº de orden: 12.
-CALATRAVA BERNIER, Marcial R., D.N.I. 30.473.706, puntos obtenidos: 4,10, clasificado nº de orden: 41.
-PEREZ BRAVO, Manuel, D.N.I. 30.419.174, puntos obtenidos: 3,60, clasificado nº de orden: 54.
-GALLARDO GUERRERO, Gonzalo, D.N.I. 28.564.695, puntos obtenidos: 3,60, clasificado nº de orden: 55.
-CASCALES MOLINA, José Manuel, D.N.I. 24.285.967, puntos obtenidos: 3,00, clasificado nº de orden: 66.

39) Consecuencia de la presente disposición, el orden de clasificación del personal seleccionado en los grupos de plazas citados, se altera de acuerdo con la corrección indicada, razón por la cual, y al objeto de una mayor información, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales, sito en Plaza del Cristo de Burgos nº 31 de Sevilla, se encuentra expuesto a disposición de los interesados la relación corregida de aspirantes seleccionados en dichos grupos de plazas.

49) El plazo previsto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1.991 modificada, de veinte días naturales, comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el B.O.J.A.

59) Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes y presentarse preferentemente en las Delegaciones de Gobernación o Servicios Centrales de la misma.

Sevilla, 11 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de julio de 1991, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de un bien de naturaleza comunal en bien patrimonial o de propios del Ayuntamiento de Huécija (Almería).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; artículo 78 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local; artículos 8 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere

a esta Consejería competencias en materia de desofectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Aprobar el cambio de calificación jurídica de un bien de naturaleza comunal en bien patrimonial a dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1988, publicado en el BOP núm. 273 de 26 de noviembre de 1988, previa Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 8 de abril de 1991, por la que se aprueba la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Almería y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 10.125 m² correspondiente al lote 15, denominado «Cerro de los Frailes» del «Monte del Pueblo», número 18 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Almería. Linderos actuales: